



OR HAPARASHA

ILUMINA TU SHABAT CON ESTA INCREIBLE SÍNTESIS DE LA PARASHA DE LA SEMANA

Rab Abraham Aramati

PARASHA BEJUKOTAI

En la Parasha anterior de Behar, estudiamos acerca de las leyes de *Shemita* (Año sabático de la tierra), *Yovel* (Jubileo) y las relacionadas con los siervos. Nuestra Parasha es la última del libro de Vayikra y describe las recompensas que reciben aquellos que estudian y cumplen las *Mitzvot* (Preceptos) de la Tora y las sanciones que reciben quienes se desentenden de ellas, también explica acerca de las leyes de *Hekdesh* (Consagración para el *Mishkan* - Tabernáculo).

El Pueblo de Israel aceptó recibir la Torá, estudiarla y guardar todas sus *Mitzvot*, aceptándolas bajo juramento en el Monte Sinai para ellos y su futura descendencia. Bajo esta condición Hashem nos eligió como Su Pueblo, para servirlo. No tenemos la posibilidad de retractarnos de estudiar la Tora y cumplir sus *Mitzvot* y esta es nuestra misión en el mundo.

Las Bendiciones:

La Tora describe la gran recompensa que recibiremos al cumplir las *Mitzvot* de la Tora. Si el Pueblo de Israel se esfuerza en el estudio de la Tora y el cumplimiento de todas sus *Mitzvot*, será beneficioso para ellos no únicamente en el *Olam Haba* (Mundo venidero), sino también en este mundo: Las lluvias caerán en su tiempo, los árboles darán buenos frutos y la producción del campo será abundante. A la Tierra de Israel no entrarán los enemigos ni animales salvajes. Cuando haya guerras, estas serán fuera de la Tierra de Israel y a pesar de que los enemigos sean más en cantidad caerán en manos de los integrantes del Pueblo de Israel y se aniquilarán entre ellos.

Eliminar a los enemigos que vienen a destruirnos no solo está permitido es una Mitzva, sin embargo, el asesinato genera una naturaleza cruel en la persona. Por lo tanto, la Tora nos asegura que cuando el Pueblo de Israel vaya por el camino de la Tora, no necesitará eliminar a sus enemigos, sino que se eliminarán entre ellos, para que la delicadeza del alma del Pueblo no se corrompa por medio del acto de asesinar. También escuchar y leer sobre crímenes atroces corrompe el alma de quien lo hace, mal influenciándose y provocando cercanía a estas acciones abominables, es importante alejarse no solamente de realizar estas acciones, sino también de exponerse a ellas.

No habrá en el Pueblo de Israel personas estériles y sus descendientes serán sanos y rectos. La *Shejina* (Presencia divina) reposará en el *Mishkan* y Hashem amará y deseará siempre la cercanía del Pueblo. Y para que confiemos en que Hashem va a actuar así hacia nosotros, la Tora nos recuerda los milagros que Hashem nos realizó en la salida de Egipto, los cuales estaban por encima de la naturaleza. Y por supuesto, cumplirá con Su palabra cuando cuidemos sus *Mitzvot*.

Las Maldiciones:

Si el Pueblo de Israel no estudia la Tora, llegará a no cumplir sus *Mitzvot* y no bastará con esto, sino que se hartarán de quienes si las cumplen, odiarán a los sabios de la Tora y harán que otras personas se abstengan de cumplir con las *Mitzvot* hasta que digan que no fue Hashem quien ordenó las *Mitzvot* y renieguen de Él. Cuando el Pueblo de Israel llegue a esta situación, Hashem les enviará aflicción para que hagan *Teshuva* (Retornar al buen camino): enfermedades, enemigos, maldición sobre los frutos y la cosecha, el *Bet Hamikdash* será destruido, los animales los asesinarán, habrá una hambruna insaciable y la *Shejina* los abandonará.

Y si después de todos estos sufrimientos siguen sin obedecer a Hashem, serán expulsados al exilio y la Tierra de Israel quedará desolada, no solamente para ellos, también para las demás naciones. Sufrirán también en el exilio y no podrán consolarse ni ayudarse mutuamente porque estarán esparcidos entre las naciones. Y cuando el Pueblo de Israel retorne del camino del mal, confiesen sus transgresiones y vuelvan a Hashem, sus transgresiones serán expiadas por medio de los sufrimientos que pasaron y se acercarán a Hashem como al principio.

La Tora Oral y Escrita fue transmitida a Moshe en el Monte Sinai y él se la transmitió al Pueblo de Israel. Este pacto fue establecido para todos los integrantes del Pueblo, si cumplen las *Mitzvot* recibirán todas las bendiciones antes mencionadas y si no las cumplen caerán sobre ellos las maldiciones.

Todos los sufrimientos que la persona recibe tienen como propósito hacerla reflexionar acerca de su estado espiritual. Así como el dolor físico lleva a la persona a revisar el porqué de su dolor, los sufrimientos deben llevar a la persona a revisar su salud espiritual. Si analiza inmediatamente la raíz de su aflicción y corrige su condición espiritual, ya no va a haber razón para que su sufrimiento continúe. Pero si ignora su angustia, es como una enfermedad que va empeorando, recibiendo pruebas mayores para que se despierte.

A continuación, describiremos las leyes de *Hekdesh*, escritas en nuestra Parasha, *Hekdesh* es la acción de donar al *Mishkan*. *Arajin* consiste en donar la cantidad de dinero equivalente al valor del objeto y *Hakdashot* consiste en donar el objeto mismo.

Leyes de *Arajin* (Valores):

Aquella persona que prometió pagar al *Hekdesh* (Consagración para el *Mishkan*) su valor propio, es decir, dijo que iba a pagar el valor de su alma. Tiene la obligación de pagar al *Hekdesh*, su valor es fijado por la Tora y cambia según la edad de la persona. Si la persona no posee los medios económicos suficientes, el *Cohen* calcula el monto que puede pagar y según eso pagará.

Leyes de *Hakdashot* (Consagraciones):

Aquella persona que consagra un animal para el *Korban* (Sacrificio), es decir, que dijo: “Este animal va a ser para *Ola* (Sacrificio de ascensión)”, está obligado a traer al animal para un *Korban Ola*. Quien consagra un animal no apto para el *Korban* o quien consagra a su hija, el *Cohen* (Sacerdote) debe calcular su valor monetario, son vendidos por ese monto y el dinero le pertenece al *Hekdesh*. Si los dueños quieren redimirlos del *Hekdesh* deben pagar su valor monetario y sumar un quinto a ese valor. Todo animal puede ser consagrado a excepción de un animal primogénito, ya que pertenece a Hashem (Las leyes de los animales primogénitos están descritas en la Parasha de Bo en el libro de Shemot y en la Parasha de Ree en el libro de Devarim) y no pueden ser consagrados para otro *Korban*.

Quien consagra un campo de su herencia, el campo es vendido y el dinero pertenece al *Hekdesh*. Si los dueños quieren redimir el campo antes de su venta debe sumar un quinto al valor del campo. Pero si ya el campo fue vendido, el dueño no lo puede redimir y en el año de *Yovel* es redimido de manos del comprador, pero no regresa a su dueño original, sino que es repartido a los *Cohanim* (Sacerdotes). Aquel que compra un campo y lo consagra, en el año de *Yovel* regresa a su dueño original.

Jerem (Propiedad vedada):

Una persona que consagra sus propiedades diciendo: “Esto es *Jerem*”, son entregadas a los *Cohanim* y no pueden ser redimidas. Y si dijo: “Esto es *Jerem* para los encargados del *Mishkan*”, es decir para las necesidades del *Mishkan*, pertenecen al *Mishkan* y sus dueños pueden redimirlos y si no los redimen, el tesorero puede venderlas.

Una persona que sale a recibir la pena de muerte en manos del *Bet Din* (Tribunal rabínico) y declara que va a entregar el valor de su alma al *Hekdesh*, al no poseer valor por el hecho de merecer la pena de muerte, no recae sobre él la consagración.

Maaser Shen (Segundo diezmo):

El *Maaser Shen* que fue separado de la cosecha, el vino o del aceite de oliva (La *Mitzva* de *Maaser Shen* está descrita en la Parasha de Ree en el libro de Devarim), puede ser consumido por sus dueños únicamente en Yerushalaim, este *Maaser* (Diezmo) pertenece a Hashem y los dueños tienen permitido consumirlo estando puros y en un lugar sagrado. Si los dueños quieren redimir los frutos del *Maaser Shen* con dinero (Como en el caso de que no pueda subir a Yerushalaim para consumirlo y si espera los frutos se dañaran), debe aumentar un quinto del valor monetario de los frutos, con este dinero sube a Yerushalaim, compra alimentos y los consume ahí.

Maaser Behema (Diezmo de animales):

Así como la persona debe separar un diezmo de sus frutos también debe separar un diezmo de sus animales, de la siguiente manera: saca a los animales uno por uno a través de la puerta y cada décimo animal es sagrado, tiene prohibido elegir un animal en específico. Debe pintar este animal de color rojo para que no se mezcle con el resto, este *Korban* es llamado “*Maaser Behema*”. Este *Korban* era ofrendado en el *Mishkan*, una parte se quemaba sobre el *Mizbeaj* (Altar), su sangre era salpicada en las bases superiores del *Mizbeaj* y el resto de la carne era consumida por sus dueños en pureza en Yerushalaim. Luego de que el animal era escogido como *Maaser Behema* no podía ser cambiado por otro animal y si lo cambiaban, los dos animales poseían la santidad de *Maaser Behema*.

¿De dónde nace la voluntad en la persona de consagrar de sus posesiones para el *Mishkan*? La *Mitzva* de *Hekdesh* no es obligatoria sino opcional, solo aquel que poseía el deseo de donar al *Mishkan* lo hacía. Es interesante que este tema está escrito en la Tora inmediatamente seguido a la descripción de las consecuencias de quién cumple o deja de cumplir las *Mitzvot* obligatorias de la Tora. De aquí podemos reflexionar que por medio del cumplimiento de estas *Mitzvot* con las cuales aumenta la cercanía al Creador del mundo, se producen sentimientos de santidad y el deseo de cumplir también las *Mitzvot* opcionales, aumentando así el apego a Hashem. La persona siente tanta cercanía al *Mishkan* de Hashem que quiere ser parte del lugar de reposo de la *Shejina* por medio de consagrar sus posesiones.

“SHABAT SHALOM”

